

Norma para la presentación de imágenes corporativas

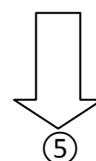
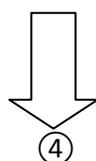
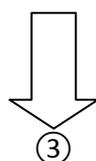
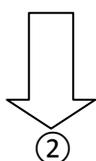
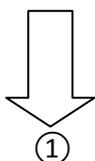
La presente es una referencia para la presentación de la información requerida por la ley 1913 y modificatorias, en lo referente a uniformes, insignias, vehículos y/o todo instrumento visual que represente la imagen corporativa de las personas físicas y/o jurídicas que se encuentran habilitadas por esta Dirección General.

A estos fines, se especifican las normas técnicas que deberán satisfacerse para su presentación en formato digital, la cual debe realizarse en CD o DVD, acorde a la normativa de nombre de archivo que para cada caso particular se requiere.

Norma General de Nombre de Archivo:

Los nombres de los archivos de imágenes a presentar, deben respetar la siguiente estructura:

XXXXXXXXXXXXX X XX X XX



① Clave única de identificación tributaria (CUIT): Se debe indicar el CUIT sin espacios ni guiones (11 dígitos). Ej: 30606090352

② Tipo de Contenido de la imagen: Se debe indicar si el contenido corresponde a una insignia, logo, uniforme o vehículo. Cada caso particular se indicará como sigue:

I=Insignia

L=Logo

U=Uniforme

V=Vehículo

③ Disposición del objeto: Se debe indicar si el objeto se encuentra de frente, perfil derecho, perfil izquierdo, medio perfil o posterior:

FR=Frente

PD=Perfil Derecho

PI=Perfil Izquierdo

MP=Medio Perfil

PO=Posterior

④ Género de aplicación: Se deberá indicar a qué género se aplica:

M=Masculino

F=Femenino

X=No aplica a ningún género

⑤ Tipo de Uniforme: Se deberá indicar el/los tipo/s de uniforme/s que oficialmente se utilizan:

IN=Invierno

VE=Verano

O_n=Otro. La “n” que sigue a “O” es un número incremental en 1 que se utiliza para declarar otros tipos de uniformes. Ej: O1, O2, etc.

XX=No identifica tipo de uniforme

Ejemplo 1: La imagen corresponde a un Uniforme, tomado de frente, para un masculino que se utiliza en verano:

30606090352UFRMVE

Ejemplo 2: La imagen corresponde a un Vehículo, tomado de medio perfil:

30606090352VMPXXX

Ejemplo 3: La imagen corresponde al Logo de la empresa:

30606090352LFRXXX

Ejemplo 4: La imagen corresponde a la Insignia de la empresa, en un uniforme de verano:

30606090352IFRXVE

Ejemplo 5: La imagen corresponde a un Uniforme, tomado de perfil derecho, para un femenino que se utiliza en circunstancias particulares:

30606090352UPDFO1

Característica particular de imágenes corporativas

1. Insignia: Debe acompañarse:

- a)** Una (1) imagen individual de la insignia
- b)** Una (1) imagen por cada tipo de uniforme completo, con la ubicación de la insignia

Características:

- Tamaño: 800x600 px
- Resolución: 5 mpx o superior
- Formato: jpg
- Orientación: Vertical o apaisada, acorde al factor de forma de la misma.
- Contraste: Se debe presentar en color, con un fondo que contraste de manera nítida. No se aceptan imágenes en blanco y negro.



2. Logo o Escudo corporativo:

Debe acompañarse, si corresponde, una (1) imagen con el logo o escudo, cuando difiera de la insignia

Características:

- Tamaño: 800x600 px
- Resolución: 5 mpx o superior
- Formato: jpg
- Orientación: Vertical o apaisada, acorde al factor de forma de la misma.
- Contraste: Se debe presentar en color, con un fondo que contraste de manera nítida. No se aceptan imágenes en blanco y negro.

3. **Uniformes**: Deben acompañarse cuatro (4) imágenes: frente, perfil derecho, perfil izquierdo y posterior, aplicado a cada tipo de uniforme: masculino, femenino, invierno, verano, nocturno, diurno, otro.

Nota: En el caso de utilizar gorra, las fotos de uniforme deben tomarse con ella.

Características:

- Tamaño: 800x600 px
- Resolución: 5 mpx o superior
- Formato: jpg
- Orientación: Vertical
- Contraste: Imagen a color, con fondo que contraste de manera nítida. No se aceptan imágenes en blanco y negro.



4. **Vehículos**: Deben acompañarse cuatro (4) imágenes: frente, lateral, posterior y medio perfil (o transversal).

Características:

- Tamaño: 800x600 px
- Resolución: 5 mpx o superior
- Formato: jpg
- Orientación: Apaisada
- Contraste: Imagen a color, con fondo que contraste de manera nítida. No se aceptan imágenes en blanco y negro.

